

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

2863

TALCA,

29 SET. 2009

VISTOS

Lo señalado en la Resolución Exenta Nº 2184, de fecha 13-11-2007 sobre la a) Contratación Directa, Automotora Arauco Ltda., Rut: 89.460.500-6 (Concesionaria Nissan-Suzuki), autorizada para la prestación de servicios, en la Ciudad de Talca;

b) La necesidad de efectuar la mantención del vehículo del servicio placa patente

BSYC-32, marca Nissan, modelo D-22, año 2008;

c) La Factura Nº 95811 de fecha 21-09-2009 por un valor de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diez pesos (\$ 144.610) presentada por AUTOMOTORA ARAUCO LTDA., con el VºBº de la jefa de la Unidad de Servicios Generales, correspondiente a la revisión de los 30.000 kms.;

d) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de

toma de razón, y

Las facultades que me confieren el D.S. 259 del 21-12-2007 y el D.S 355/76 de e) (V.YU.) y el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESOLUCION

PÁGUESE a AUTOMOTORA ARAUCO LTDA., RUT: 89.460.500-6 según documento mencionado en el visto b) anterior;

El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque 2. nominativo a favor de AUTOMOTA ARAUCO LTDA.. por la suma de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diez pesos (\$ 144.610);

3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.06.002 Mantención y Reparación de Vehiculo correspondiente del Presupuesto

de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. PPTO. Y CONTABILIDAD SECC. SERVICIOS GENERALES

OFICINA CENTRAL DE PARTES

UNIDAD DE AUDITORÍA

JOR/JUD/MILES/1884

ACQUELINE REYES OLEA ERVIU DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE